

Área de Gobernación y Fiestas Mayores Juan Carlos Cabrera Delegado Teniente Alcalde

A la pregunta del grupo municipal Partido Popular en relación con diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento del servicio de taxis adaptados para personas de movilidad reducida o Eurotaxi, le informo lo siguiente:

La ciudad de Sevilla cumplió con el porcentaje del 5 por ciento de vehículos adaptados, exigido por la legislación, en mayo de 2016 frente al mes de diciembre de 2017 exigido por norma siendo de las primeras ciudades que consiguió alcanzar y posteriormente superar los mínimos exigibles frente a otras que lo hicieron mucho más tarde, o incluso algunas que aún no lo han alcanzado.

Igualmente este gobierno ha reforzado considerablemente e incrementado de forma significativa las ayudas para primera adquisición, sustitución o renovación del vehículo Eurotaxi y las infraestructuras que se exigen legalmente para su adaptación, hasta el 50% de dichos costes, con un límite máximo de 14.000€ por titular-beneficiario. En función de ello, el Ayuntamiento de Sevilla, a través de los presupuestos municipales, ha hecho un esfuerzo económico importante para que los titulares de licencia de taxi adquieran vehículos Eurotaxis.

La Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Público de Personas en Automóviles de Turismo en el Municipio de Sevilla prevé el establecimiento de un calendario de descansos al que obligatoriamente deben acogerse los titulares de licencias de taxi, lo que supone que en determinados horarios y días no pueden trabajar, con objeto de asegurar el descanso necesario de los trabajadores. Sin embargo, ello no implica que el Ayuntamiento pueda imponer el horario y día concreto en el que están obligados a prestar servicio.

Con objeto de paliar esta limitación, este Gobierno también ha abierto convocatoria pública para que aquellos titulares de licencia Eurotaxi que así lo soliciten puedan acogerse a la explotación de la licencia en régimen de doble turno mediante contratación de asalariado, debiendo para ello de presentar una cuantiosa documentación que garantiza que dichos vehículos se encuentran prestando servicio de forma prácticamente continuada a lo largo del día, y quedando exentos del cumplimiento del descanso obligatorio. Dicha convocatoria suma cada día un mayor número de licencias que se acogen a la misma.

Además, todos los titulares que se acogen a dicho régimen, deben de acreditar su pertenencia a emisora u otro sistema tecnológico o plataforma de concertación para que todos los Eurotaxis en servicio estén localizados. Las emisoras deben de informar al usuario del número de licencia municipal que se asigna, y además dichas licencias cuentan con unas estrictas condiciones a cumplir en materia de tiempos máximos de respuestas en caso de encontrarse ocupados en dicho momento, pudiendo ser retirados los beneficios concedidos para la prestación del servicio en doble turno con asalariado en caso de incumplimiento de las condiciones.

Pza. Nueva, 1. 41001-Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	Q4Rnr8CynveOQlFzqiaOSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	26/11/2019 16:57:07
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q4Rnr8CynveOQ1FzqiaOSw==		





Área de Gobernación y Fiestas Mayores Juan Carlos Cabrera Delegado Teniente Alcalde

En paralelo, se ha comunicado oficialmente a las emisoras de taxi su obligación de informar a esta Administración los supuestos en los que un taxista se niegue a cumplir un servicio, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la precitada Ordenanza.

Además de lo anteriormente indicado, el cuerpo de Policía Local lleva a cabo inspección a los eurotaxis para comprobar que los elementos o plataforma para sillas de ruedas estén en perfecto uso, y que cumplan con sus obligaciones.

Por último, el Ayuntamiento de Sevilla a través del Instituto del Taxi licitó, públicamente, contratación con empresa especializada cuyo objeto era el Servicio de Asesoría, Estudio, Redacción de Proyecto y Dirección facultativa de una Plataforma de Gestión Tecnológica al servicio del transporte público de personas en automóviles de turismo, en el ámbito territorial del Municipio de Sevilla. Dicho contrato preveía tres fases:

- Una 1º para el estudio y diseño de prototipo, el cual se divide en 3 subfases: toma de datos y análisis; definición del catálogo de requisitos de la plataforma tecnológica; diseño del prototipo o de la solución tecnológica.
- Una 2ª fase para la redacción del Proyecto y Pliegos de Prescripciones Técnicas para la contratación de la implementación de una plataforma de gestión integral de la flota de taxis.
- Y por último, una 3ª fase para la Dirección facultativa de la implantación del sistema de gestión de flota del taxi.

Actualmente, han concluido las dos primeras fases, y el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2020 recoge consignación adecuada y suficiente para la contratación del desarrollo e implantación de una aplicación municipal, a través de la cual todas las personas, y, especialmente, las de movilidad reducida puedan solicitar un servicio eurotaxi, de tal modo que el Instituto del Taxi podrá gestionar más adecuadamente el servicio de taxi, y, en concreto, los eurotaxis y corregir las deficiencias de funcionamiento que en su caso se detecten.

Este instrumento tecnológico resulta clave para garantizar una adecuada gestión del servicio de auto taxi en general, y de Eurotaxis en particular, habiéndose interesado ya diversos ayuntamientos por el mismo, siendo completamente novedoso y previsiblemente eficiente para resolver el problema al que hace referencia, que tal y como puede comprobar se produce no sólo en la ciudad de Sevilla, sino en muchas ciudades del país. Por ello, les ruego que no pretendan hacer de este hecho, que claramente repercute en las personas de movilidad

Pza. Nueva, 1. 41001-Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	Q4Rnr8CynveOQ1FzqiaOSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	26/11/2019 16:57:07
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q4Rnr8CynveOQ1FzqiaOSw==		





Área de Gobernación y Fiestas Mayores Juan Carlos Cabrera Delegado Teniente Alcalde

reducida, un elemento de confrontación política en beneficio de su partido a costa de las mismas, más aún cuando si el Partido Popular hubiese permitido la aprobación de los presupuestos 2019, dicha plataforma tecnológica ya sería una realidad, siendo perfectamente conocedores de ello en su momento, dado que este Delegado así se lo hizo saber, así como las asociaciones mayoritarias de taxistas que se reunieron con su grupo municipal para solicitarles el apoyo de los presupuestos 2019 que contenían dichas partidas presupuestarias y al que ustedes se negaron.

En Sevilla, a la fecha que consta al pie de este documento El Teniente de Alcalde, Delegado Gobernación y Fiestas Mayores

Fdo.: Juan Carlos Cabrera Valera

Pza. Nueva, 1. 41001-Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	Q4Rnr8CynveOQlFzqiaOSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	26/11/2019 16:57:07
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q4Rnr8CynveOQ1FzqiaOSw==		

